

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL  
ARTICULO VARIOS

No. PÓLIZA	M-100096070	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14603399	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA							
TOMADOR	GOMEZ MEJIA, JULIANA					No. DOC. IDENTIDAD	43.269.723
DIRECCIÓN	CRA. 52 N. 129 S 38					TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL BUEN MANEJO DE LOS BIENES SOCIALES POR PARTE DEL LIQUIDADOR Y/O PROMOTOR DE LA SOCIEDAD.

LIQUIDADOR: JULIANA GOMEZ MEJIA CC: 43269723

TERCERO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: MARIBEL DUQUE BOTERO CC: 43477023, EN LIQUIDACION, ACREEDORES Y/O TERCEROS AFECTADOS POR LA MEDIDA

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDADES 91113 LIQUIDACION SIPLIFICADA SE ACLARA QUE EL ARTICULO CAUCIONADO ES EL ART 2.2.2.11.8.1 DEL DCT2130 /2015 PARA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD Y AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EN MENCION Y EN LA LEY 1116/2006 DECRETO LEGISLATIVO 772 DE 3/06/ 2020; INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECUESTRE DE LOS BIENES DE LA CONCURSADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION .100-00867/11, LA REFERIDA CAUCION JUDICIAL AMPARA LA GESTION DEL LIQUIDADOR Y HASTA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL C.G.P

ARTICULO: ART 529 NUM 5 C.G.P.

TIPO DE JUZGADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Nro.: ( )

CIUDAD DE PROCESO: MEDELLIN

LIQUIDACION SIPLIFICADA SE ACLARA QUE EL ARTICULO CAUCIONADO ES EL ART 2.2.2.11.8.1 DEL DCT2130 /2015 PARA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD Y AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EN MENCION Y EN LA LEY 1116/2006 DECRETO LEGISLATIVO 772 DE 3/06/ 2020; INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECUESTRE DE LOS BIENES DE LA CONCURSADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION .100-00867/11, LA REFERIDA CAUCION JUDICIAL AMPARA LA GESTION DEL LIQUIDADOR Y HASTA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL C.G.P

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	27,255,780.00	681,394.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>		<b>27,255,780.00</b>

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MYRIAM JOSE DUQUE RAMIREZ	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 15/02/2021

PRIMA BRUTA	\$	681,394.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	681,394.00
GASTOS EXP.	\$	3,800.00
IVA	\$	130,187.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>815,381.00</b>

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

*[Firma Tomadora]*  
TOMADOR



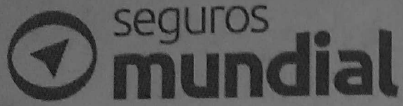
Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



RECIBO ELECTRONICO No. 102591784

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN 2021/02/16 10:37:21

VALOR TOTAL: 815.381,00

RECIBO DE: GOMEZ MEJIA JULIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 43269723

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20213700115737	895040757	BANCOLOMBIA	815,381.00

OBSERVACIONES: Ramo: JUDICIAL Póliza(s): 100096070 Certificado(s): 14603399;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019